

INFORME DEL LIQUIDADOR DEL EJERCICIO ECONOMICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

SEÑORES ACCIONISTAS
HIDRIA PERLES ECUADOR S.A.

30 de abril del 2015

De mi consideración:

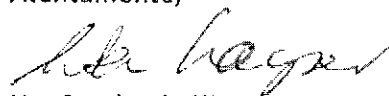
Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2, del artículo 231, en el numeral 4, del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma ley; en concordancia con lo señalado por el "Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales" emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No.44, del 13 de octubre de 1992; reformado por la Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No.289, del 10 de marzo del 2004, y en el "Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control" emitido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No.309, del 10 de julio de 2006, pongo a su consideración el siguiente INFORME DE LIQUIDADOR correspondiente al ejercicio económico del año 2014; y expongo:

1. Los objetivos económicos previstos para el ejercicio económico del año 2014 han sido cumplidos en lo que concierne ventas (presupuesto \$102K; real \$103K), sin embargo no han sido cumplidos en lo que se refiere a gastos administrativos y de ventas (presupuesto \$262K; real \$426) y ganancia (perdida) antes de impuesto a la renta (presupuesto -\$237K; real -\$383K).
2. El 17 de junio 2014, la Junta General firmó la Escritura de Disolución de la Compañía. La disolución fue finalmente resuelta por la Superintendencia de Compañías el 22 de dic 2014, y se hizo efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el día 4 de marzo 2015. Desde el 5 de marzo de 2015, la Compañía se encuentra en liquidación.
3. Mi nombramiento como Representante Legal y Gerente General de la Compañía, basado en la resolución por la Junta General de la Compañía con fecha 29 de abril 2014, fue efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el 28 de mayo de 2014. Mi nombramiento como Liquidadora Principal fue efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el 14 de abril 2015.
4. Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.

5. No se ha alertado eventos extraordinarios en el ámbito laboral o tributario. Durante el año 2014, 12 empleados han sido liquidados, hasta la fecha del presente informe sin litigio consecuente.
6. Los beneficios post-empleos pagados a ex empleados durante el año 2014 fueron: Desahucios: \$15K; Despedido intempestivo: \$47K; Jubilación patronal: \$71K.
7. La Compañía mantiene cuentas por cobrar a relacionados (principalmente a accionistas) de \$1,009K, adecuadas comparadas con un patrimonio total de \$1,135K.
8. Durante el 2014, la Compañía no pagó participación a trabajadores, debido a que terminó el año 2013 con una pérdida contable.
9. La Compañía ha cumplido irrestrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, propiedad industrial y derechos de autor.

Al finalizar el presente informe, me permito agradecer a los señores Accionistas y Directores de Hidria Perles Ecuador s.a. en nombre de los empleados y trabajadores de la Compañía, por la confianza expresa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la empresa.

Atentamente,



Uta Stephanie Kayser
Liquidadora Principal

INFORME DEL LIQUIDADOR DEL EJERCICIO ECONOMICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

SEÑORES ACCIONISTAS
HIDRIA PERLES ECUADOR S.A.

30 de abril del 2015

De mi consideración:

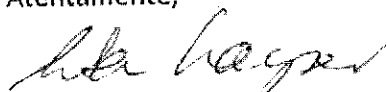
Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2, del artículo 231, en el numeral 4, del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma ley; en concordancia con lo señalado por el "Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales" emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No.44, del 13 de octubre de 1992; reformado por la Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No.289, del 10 de marzo del 2004, y en el "Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control" emitido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No.309, del 10 de julio de 2006, pongo a su consideración el siguiente INFORME DE LIQUIDADOR correspondiente al ejercicio económico del año 2014; y expongo:

1. Los objetivos económicos previstos para el ejercicio económico del año 2014 han sido cumplidos en lo que concierne ventas (presupuesto \$102K; real \$103K), sin embargo no han sido cumplidos en lo que se refiere a gastos administrativos y de ventas (presupuesto \$262K; real \$426) y ganancia (perdida) antes de impuesto a la renta (presupuesto -\$237K; real -\$383K).
2. El 17 de junio 2014, la Junta General firmó la Escritura de Disolución de la Compañía. La disolución fue finalmente resuelta por la Superintendencia de Compañías el 22 de dic 2014, y se hizo efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el día 4 de marzo 2015. Desde el 5 de marzo de 2015, la Compañía se encuentra en liquidación.
3. Mi nombramiento como Representante Legal y Gerente General de la Compañía, basado en la resolución por la Junta General de la Compañía con fecha 29 de abril 2014, fue efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el 28 de mayo de 2014. Mi nombramiento como Liquidadora Principal fue efectivo con su inscripción en el Registro Mercantil el 14 de abril 2015.
4. Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.

5. No se ha alertado eventos extraordinarios en el ámbito laboral o tributario. Durante el año 2014, 12 empleados han sido liquidados, hasta la fecha del presente informe sin litigio consecuente.
6. Los beneficios post-empleos pagados a ex empleados durante el año 2014 fueron: Desahucios: \$15K; Despedido intempestivo: \$47K; Jubilación patronal: \$71K.
7. La Compañía mantiene cuentas por cobrar a relacionados (principalmente a accionistas) de \$1,009K, adecuadas comparadas con un patrimonio total de \$1,135K.
8. Durante el 2014, la Compañía no pagó participación a trabajadores, debido a que terminó el año 2013 con una pérdida contable.
9. La Compañía ha cumplido irrestrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, propiedad industrial y derechos de autor.

Al finalizar el presente informe, me permito agradecer a los señores Accionistas y Directores de Hidria Perles Ecuador s.a. en nombre de los empleados y trabajadores de la Compañía, por la confianza expresa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la empresa.

Atentamente,



Uta Stephanie Kayser
Liquidadora Principal